MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2.270 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO QUE FORMA PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO Y TANQUE ELEVADO TIPO COPA DE 20.000 LTS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CON ID 394.289".----------

Tavapy, 02 de marzo del 2.021

VISTO:

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la "MUNICIPALIDAD", impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler un obra como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio y .-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10, Orgánica Municipal en art.235 y concordantes, establece que "Toda personas interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las norma establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.----------

POR TANTO:
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR EL PLIEGO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO Y TANQUE ELEVADO TIPO COPA DE 20.000 LTS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3821 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ CON ID 394.289". ----------

ART. 2º - REMITIR A LA DNCP, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN. ----------

ART. 3º - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

.....
Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

.....
Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal